Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/2010
"SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DEL HORNO III DE CLINKER DE LA FABRICA DE VALLEMI"
ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Nº 31/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

1- SECCION – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)
QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:

- El nombre de la Convocante.
- La Descripción y el número del llamado a ***Licitación Publica Nacional***

11.2 **A. Oferentes Individuales. Personas Físicas (se agrega)**

e) *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en al constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay*

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas

e) *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en al constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay*

C. Oferentes en Consorcio.

e) *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en al constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay*

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

2- SECCION II DDL
QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal, - Certificado de Cumplimiento tributario Resolución SSET 8/08. - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social - Documentos que justifiquen experiencia los servicios solicitados o similares, a través de referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditarlo. - Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos, expedida por el Director de Fábrica, o Declaración Jurada que conoce el estado actual del Horno III de Clínker y que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato ***OBS: las visitas se coordinaran con el Director de Fábrica a partir de la fecha de publicación hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura, de lunes a viernes en horario de oficina (07:00 a 14:00), quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.***
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **75 (setenta y cinco)** ***días posteriores a la fecha de apertura de oferta.***

3- SECCION III –
*** CRITERIOS DE EVALUACION**

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial	Todos los demás documentos descriptos en la Sub Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, durante el periodo de evaluación, ***que deberán ser presentados en un plazo no mayor a 48 horas de la recepción de la solicitud***

*** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.2)**
QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la ***Cláusula 32*** de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

*** Situación Financiera: QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA**

- *Solvencia económica (Balances y cuadro resultados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales Año 2008 y 2009)*

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

* *Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente.*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos (2) últimos años

* *Endeudamiento: pasivo total/ activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos (2) últimos años

* *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos dos (2) años, no deberá ser negativo

- *Referencias bancarias y/o financiera: de una entidad financiera en donde se pueda requerir*

***Experiencia:* QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) de servicios en industrias que utilicen maquinas y equipos similares a los requeridos ***en los dos (2) últimos años,*** que represente como mínimo un valor equivalente a un treinta (30) por ciento de lo ofertado.

4-SECCION IV

Lista de Precios (se elimina del formato de lista de precios la columna de presentación) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Códigos de Catálogos	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	73152101-053	Servicio de Reparación Integral del Horno III de Clínker de la Fábrica de Vallemí, incluyendo los insumos a ser utilizados para el desarrollo del servicio	Unidad	1		

Mag. M. Lucy Medina
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

*** DECLARACION JURADA(QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA)**

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN AL CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción,

Señores

Presente:
REF: (Descripción del Llamado)
ID:
De mi consideración
La Empresa ……con RUC….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……con C.I. Nº ……..formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMIENTO.

1- Que no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el art. 125 del Código del Trabajo, el art. 54 del Código de la Niñez y Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2- Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del código de la niñez y la adolescencia.
3- Que en caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el código de l Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
RECONOCEMOS QUE, cualquier violación a esta Declaración Facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el art. 59 de la Ley 2052/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente.

FIRMA OFERENTES

ACLARACION DE FIRMA

Unidad Operativa de Contrataciones
SERENDE
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

5- SECCION V

Sección V. Programa de Suministros

INDICE

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

1- Lista de ***Servicios***.....34
2- Plan de Entrega.....35
3-Especificaciones Técnicas.....36

PLAN DE ENTREGA (QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	PLAZO DE ENTREGA
1	73152101-053	Servicio de Reparación Integral del Horno III de Clinker de la Fábrica de Vallemí, incluyendo los materiales e insumos a ser utilizados para el desarrollo del servicio	-Plazo de Entrega: 15 Días a partir de la Recepción de la Orden de Servicio, El cual será entregado dentro de los cinco días ***hábiles posteriores a la firma del Contrato.***

6- Sección VII.

Condiciones Especiales del Contrato

ESTE PUNTO QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del mismo. El cual será liberado a solicitud del proveedor, dentro de los 30 días posteriores de la fecha de vencimiento del contrato o contra presentación del Acta de Recepción final de los servicios requeridos.

7- Sección VIII. Formularios del Contrato

Las cláusulas donde se visualizan el texto de bienes son reemplazados por el de Servicios

*** CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE *SERVICIOS*-**

***CLÁUSULA UNDÉCIMA: INSPECCIÓN.-**

Todos los ***Servicios*** deberán ser sometidos a inspección por parte de la **I.N.C.** en la Plana Industrial Vallemí, que constituyen lugar de entrega de la provisión sin perjuicio que se pudiera realizar cualquier inspección en el lugar de destino final de las mercaderías.----------

LA CONTRATISTA colaborará con el Inspector designado por la **I.N.C.** en sus tareas de inspección y proporcionará a ésta su cronograma proyectado de entrega dentro del plazo contractual estipulado.----------
La aceptación del los ***Servicios*** contemplados en los documentos del contrato o la realización de alguna inspección, de modo alguno relevará a **LA CONTRATISTA** de su responsabilidad por las provisiones que no satisfagan la totalidad de los requisitos de este contrato.----------

***CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RECEPCIÓN DE LA PROVISION.-**

La **I.N.C.** conjuntamente con el representante designado por **LA CONTRATISTA**, verificara los lotes de ***Servicios*** durante la recepción en las Plantas Industriales de Vallemí, con los documentos pertinentes. Las entregas serán

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

asentadas en notas de recepciones provisorias o definitivas, basándose en las entregas efectivamente realizadas las que indefectiblemente deberá acompañar a las facturas para los cobros que correspondan.----------

*** CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.-**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **I.N.C.** a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de los previstos en la Ley No. 2.051/03.-.----------

Si **LA CONTRATISTA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus ***Servicios***.----------

8- Garantía de Anticipo (SE AGREGA AL PBC)

Fecha: _____
LPN No.:31/2010

A: _____ *[INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO]*
De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.
Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

Ing. M. Lucy Molinas H.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento